

C.E. Nº 226886

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 298/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **05 JUN 2015**

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República ante la República Democrática Socialista de Sri Lanka;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República Democrática Socialista de Sri Lanka concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República en la República de la India, Carlos Ernesto Orlando Bonet, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en calidad de concurrente;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;-----

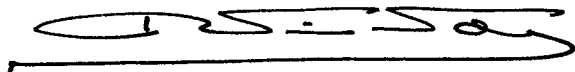
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Democrática Socialista de Sri Lanka, en calidad de concurrente, al señor Embajador Carlos Ernesto Orlando Bonet, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador de la República en la República de la India.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020